



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1069.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 137/2022 del 2 de noviembre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la CXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), y de la Reunión preparatoria del GMC, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 17 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, para tal efecto, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica	1.144.099	CXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC).	16 al 17 de noviembre de 2022	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Abogada Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales e Integración	867.534			
Primera Secretaria Diana Prante Segovia, Jefa del Departamento de Comisión de Comercio del Mercosur	2.821.454	CXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), y Reunión preparatoria del GMC.	14 al 17 de noviembre de 2022	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231- Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____